



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1073-2026-R-UNE

Chosica, 30 de marzo del 2026

**VISTO** el Oficio N° 176-2026-VRI-UNE, del 27 de marzo del 2026, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 3763-2024-R-UNE, del 30 de diciembre del 2024, se aprueba el REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que mediante Oficio N° 147-2026-DII-UNE, del 25 de marzo del 2026, el Director del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación el cronograma y las bases del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, correspondiente al período 2026, para que se adopten las disposiciones pertinentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de marzo del 2026; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 0003-2026-AU-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2026, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el cual consta de un (1) folio.

**ARTÍCULO 2°.- APROBAR** las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSGRADO WALTER PEÑALOZA RAMELLA, 2026, conforme se detalla en el Anexo N° 02, el cual consta de veintiocho (28) folios.

**ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER** a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución, a fin de que se adopten las acciones complementarias que resulten pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anita Luz Chacón Ayala*  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General



*Vladimir Del Castillo Narro*  
Dr. Vladimiro Del Castillo Narro  
Rector Titular (I)



## Cronograma para el desarrollo del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinarios del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2026

Fecha	Actividades
06 al 13 de abril de 2026	Convocatoria
14 al 20 de abril de 2026	Presentación de expediente al correo institucional ( <a href="mailto:investigacion@une.edu.pe">investigacion@une.edu.pe</a> )
21 de abril de 2026	Revisión de expediente (Cumplimiento de bases)
22 de abril de 2026	Publicación de resultados de la revisión de expedientes en la Web de la UNE EGyV
23 de abril de 2026	Evaluación por el Comité de Ética de la UNE
24 de abril de 2026	Publicación de resultados de la evaluación por el Comité de Ética en la Web de la UNE EGyV
24 al 28 de abril de 2026	Evaluación de proyectos de investigación por pares externos doble ciego
30 de abril de 2026	Publicación de resultados en la Web de la UNE EGyV





## Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria del Programa de Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella, 2026

### I. Finalidad

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene como misión brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación.

El Vicerrectorado de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas a los problemas locales, regionales y del país que contribuyan con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos, nutricionales y de la administración-empresarial.

Las bases del concurso norman los procedimientos del Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria.

### II. Objetivos

- a. Fomentar la investigación científica de calidad, con pertinencia e impacto social, que contribuyan en la solución de problemas locales, regionales y nacionales, según Línea de investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b. Difundir los resultados de las investigaciones en revistas indexadas de alto impacto, (libros, capítulos de libros) o patentes.
- c. Garantizar la calidad educativa de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

### III. Base Legal

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°30220, Ley Universitaria y sus modificatorias.
- c. Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- d. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





- e. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N°0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- f. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- g. Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba los Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la UNE.
- h. Resolución N° 3310-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación de la UNE y su modificatoria Resolución N° 2878-2021-R-UNE.
- i. Resolución N° 1742-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- j. Resolución N° 2077-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- k. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, y sus modificatorias Resolución N°1905-2024-R-UNE y Resolución N°0045-2025-R-UNE.
- l. Resolución N° 2092-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- m. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- n. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- o. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- p. Resolución N° 2166-2025-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Propiedad Intelectual.
- q. Resolución N° 3595-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de la Dirección de Innovación y Trasferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- r. Resolución N°3763-2024-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- s. Resolución N°0736-2021-R-UNE, que aprueba la Directiva N°006-2021-R-UNE, Procedimientos para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Gastos por la Modalidad de Encargo Interno en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

#### IV. Alcance

Es de alcance para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, reconocidos en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT que ostenten el grado académico de doctor y que tengan carga académica en el primer semestre académico del año 2026 en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.





## V. Financiamiento

El financiamiento de los proyectos de investigación extraordinaria correspondiente al periodo 2026, será por un monto total de S/ 48 000,00 (cuarenta y ocho mil con 00/100 soles), comprendidos en el presupuesto institucional del centro de costos asignados a la EPWPR.

Dicho presupuesto será otorgado mediante una *Declaración Jurada de Responsabilidad de Financiamiento* (Formato 8) al investigador responsable de los dos primeros proyectos ganadores del presente concurso, con un monto máximo de S/ 24 000,00 (veinticuatro mil y 00/100 soles) por cada proyecto de investigación. El financiamiento será otorgado al Coordinador de Investigación de la EP WPR y al Director de la EP WPR por la modalidad de encargo interno y será programado para su ejecución en el mes de junio de 2026.

## VI. Disposiciones Generales

- 6.1 Los proyectos de investigación generan conocimientos en todos los ámbitos, debiendo ser difundidos y aplicados, permitiendo la transferencia de conocimientos a la sociedad con valor agregado.
- 6.2 Los proyectos de investigación que se presentan al concurso son inéditos, originales y de interés para el desarrollo de la educación, nutrición humana y administrativo-empresarial a nivel local, regional y nacional, y dentro de las líneas de investigación de la universidad y no deben haber sido presentados en otros concursos.
- 6.3 Los proyectos de investigación que se ejecutarán tendrán las siguientes características:
  - El periodo de ejecución tendrá una duración máxima de ocho (8) meses.
  - Los proyectos de investigación deberán estar alineados con las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 6.4 Los proyectos de investigación pueden ser:
  - Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística. propiamente dichos.
- 6.6. El enfoque de la investigación puede ser cualitativo, cuantitativo y tecnológico.
- 6.7 Los investigadores participantes son:
  - a) **Investigador responsable:** Docente ordinario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, que ostente el grado académico de doctor con carga académica en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle en el primer semestre académico del año 2026 y ser reconocido en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
  - b) **Investigador corresponsable:** Docente ordinario de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el grado académico de doctor.
  - c) **Investigadores colaboradores:** Docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el grado académico de doctor.





- d) **Investigador(es) invitado(s)**: Docentes y/o profesionales de otras universidades nacionales o internacionales, con el grado académico de doctor.
- e) **Estudiantes colaboradores**: Estudiantes del doctorado Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 6.8 Todos los docentes investigadores deben tener un código Orcid, el *curriculum vitae* en el CTI Vitae y el docente investigador responsable la constancia del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.
- 6.9 Composición de participantes del grupo de investigación

Investigadores	Características	Participantes	
		Min	Max
<b>Investigador responsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> <li>• Con carga académica en las secciones del Doctorado de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella</li> <li>• Con Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.</li> </ul>	1	1
<b>Investigador corresponsable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	1
<b>Investigador(es) colaborador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docente ordinario</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	2
<b>Investigador(es) invitado(s)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes y/o profesionales de otras universidades nacionales o internacionales.</li> <li>• Con grado académico de doctor</li> </ul>	1	3
<b>Estudiante(s) colaborador(es)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiantes de posgrado de doctorado</li> </ul>	1	2

## VII. Disposiciones específicas

### 7.1 Requisitos para postular al concurso de Proyectos de Investigación extraordinaria

De acuerdo al cronograma de concurso, el responsable de grupo de investigación que desea participar en el concurso de Proyectos de Investigación extraordinaria, presentará vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)) en archivo **digital PDF**, adjuntando los siguientes documentos:

- 7.1.1 Proyecto de investigación
- 7.1.2 Reporte del *software* de similitud (captura de pantalla del reporte del Turnitin)
- 7.1.3 Presupuesto del proyecto de investigación y el detalle de la distribución del presupuesto que podrán ser divididos en:
- Papelería y material didáctico o bibliográfico
  - Contratación de servicios de personas naturales o jurídicas
  - Servicio de análisis de laboratorio
  - Pasajes y gastos de transporte
  - Viáticos
  - Consultorías o asesorías especializadas
  - Equipos computacionales y periféricos
  - Equipos e instrumentos de medición
  - Softwares
  - Publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
- 7.1.4 Formulario de presentación del proyecto de investigación (Formato 1)
- 7.1.5 Declaración Jurada. (Formato 2)





- 7.1.6 Compromiso de participar en las jornadas de comunicación de las investigaciones. (Formato 3)
- 7.1.7 Compromiso de publicación de los resultados de investigación en revistas científicas categorizadas en Scopus en los cuartiles Q1 o Q2 en el año 2026. Será acreditada con la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación que emita el comité editorial de la revista nacional o extranjera indizada. (Formato 4)
- 7.1.8 Cesión de derechos de ejecución y publicación de informe final de investigación. (Formato 5)
- 7.1.9 Constancia que acredite al responsable su registro en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – Renacyt.
- 7.1.10 Constancia que acredite al responsable su carga lectiva correspondiente al periodo 2026-I en los programas de doctorado de la UNE EGYV
- 7.1.11 Resumen de PDF de su CTI Vitae del investigador responsable, corresponsable, colaborador(es) e invitado(s).
- 7.1.12 Ficha de matrícula o carnet universitario de los estudiantes del programa doctoral de la UNE.

## 7.2 El proyecto de investigación

- 7.2.1 El proyecto de investigación deberá ser redactado según la Guía para aplicar el manual APA séptima versión (Guía oficializada bajo la Resolución N° 3965-2025-R-UNE) o la Guía para la aplicación del estilo Vancouver (Guía oficializada bajo la Resolución N° 3964-2025-R-UNE), según corresponda.
- 7.2.2 El proyecto de investigación debe estar alineados con las áreas y líneas de investigación de la Universidad, las que están orientadas a resolver las necesidades de la sociedad.
- 7.2.3 El contenido del proyecto de investigación no debe exceder de veinticinco (25) páginas numeradas, incluido el presupuesto (Tabla 1) y cronograma de actividades del desarrollo de la investigación (Tabla 2).
- 7.2.4 El título del proyecto de investigación debe estar relacionado con el objetivo general de lo que se investigue; asimismo, su redacción debe ser precisa y breve, presentado en un máximo de veinte (20) palabras.

## 7.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación

- 7.3.1 En caso de encontrarse faltas en la presentación de los requisitos del proyecto de investigación, éste será descalificado y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.2 El proyecto de investigación será evaluado por el Comité de Ética y será de carácter eliminatorio.
- 7.3.3 La evaluación se realizará de acuerdo a los formatos y criterios contenidos en el presente documento.
- 7.3.4 El proyecto de investigación será evaluado por el área competente de la EP WPR. El jurado evaluador externo deberá contar con el grado académico de doctor y estar registrado en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT), en los niveles I, II o III.
- 7.3.5 Serán beneficiados los dos (2) primeros proyectos según la calificación de los evaluadores externos (en promedio con dos cifras decimales).
- 7.3.6 El fallo de la evaluación es inapelable e irrevisible y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.7 Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web de la Dirección del Instituto de Investigación.
- 7.3.8 La publicación de resultados se realizará en la página web de la universidad.
- 7.3.9 Los proyectos de investigación serán aprobados mediante Resolución Rectoral para su ejecución.





### VIII. Responsabilidades y obligaciones

- 8.1. El equipo de investigación tiene la obligación de conocer la documentación que norma el proceso de investigación de la Universidad, así como de su fiel cumplimiento.
- 8.2. Es obligación del docente investigador responsable de remitir vía correo institucional a la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de Walter Peñaloza Ramella ([epg\\_uinvestigacion@une.edu.pe](mailto:epg_uinvestigacion@une.edu.pe)), con copia a la Dirección del Instituto de Investigación ([investigacion@une.edu.pe](mailto:investigacion@une.edu.pe)) los avances correspondientes a la investigación por excepcionalidad, será de acuerdo con el siguiente cronograma:
- **15 de julio:** Primer informe de avance
  - **15 de setiembre:** Segundo informe de avance
  - **15 de noviembre:** Entrega del libro
  - **Diciembre:** Presentación del manuscrito del artículo científico
- 8.3. El investigador responsable y los participantes de la investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación y de los resultados de la investigación, así como del cumplimiento del cronograma de actividades propias del proyecto de investigación.
- 8.4. El investigador responsable, así como los participantes de la investigación, serán responsables de publicación de los productos de la investigación, los cuales deberán incluir, como mínimo:
- **Un libro**, el cual deberá ser sometido a la **Plataforma Virtual del Fondo Editorial "La Cantuta"** de la Universidad para su evaluación y publicación.
  - **Un artículo científico**, que deberá estar orientada para su publicación en revistas científicas indexadas que pertenezcan a *Scopus*, *Web of Science* y *SciELO*.

### IX. Disposiciones complementarias

**Única.** - El Vicerrector de Investigación, el Director del Instituto de Investigación y la EPWPR, a través del área competente, serán los encargados de resolver cualquier situación no contemplada en el presente documento, en el marco de las normas vigentes, en ese contexto tendrán de carácter inapelable e irrevisable.

La Cantuta, marzo de 2026.





## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

### Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### Tabla de contenidos

#### I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema
  - 1.2.1 Problema general
  - 1.2.2 Problemas específicos
- 1.3 Objetivos
  - 1.3.1 Objetivo general
  - 1.3.2 Objetivos específicos
- 1.4 Justificación del problema

#### II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas (desagregar las variables en subtemas)
- 2.3 Definición de términos básicos.

#### III. Hipótesis y variables

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
  - 3.2.1. Definición conceptual y operacionalidad de cada variable
  - 3.2.2. Operacionalización de variables

#### IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de investigación
- 4.4 Diseño de investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos
- 4.7 Tratamiento estadístico de datos

#### V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

#### VI. Aspectos administrativos

- 2.1 Recursos humanos e institucionales
- 2.1 Recursos materiales: bienes y servicios
- 2.1 Presupuesto
- 2.1 Cronograma de actividades (ver tabla I)

#### Referencias

#### Apéndice(s)

Adjuntar la matriz de consistencia.





## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

### Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### Tabla de contenidos

#### I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema: general y específicos.
- 1.3 Objetivos: general y específicos.
- 1.4 Importancia y alcance de la investigación
- 1.5 Justificación del Problema

#### II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas. (desagregar las variables en subtemas).
- 2.3 Definición de términos básicos.

#### III. Supuestos y sistemas de categorías

- 3.1 Supuestos hipotéticos
- 3.2 Sistema de categorías

#### IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la Investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de Investigación
- 4.4 Diseño de Investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos

#### V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

#### VI. Aspectos administrativos

- 6.1 Recursos humanos e institucionales
- 6.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 6.3 Presupuesto
- 6.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

### Referencias

### Apéndice (s)





## ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

### Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
  - Investigador responsable
  - Investigador corresponsable
  - Investigador(es) colaborador(es)
  - Investigador (es) invitado (s)
  - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

### I. Identificación y formulación del problema

- 1.1 Formular el problema general y los específicos.

### II. Objetivos

- 2.1. Formular el objetivo general y los específicos.

### III. Justificación del estudio.

### IV. Marco teórico

- 4.1 Estado de la técnica
- 4.2 Revisión de literatura (bases teóricas)
- 4.3 Marco conceptual

### V. Variables

### VI. Metodología

- 6.1 Método de la investigación
- 6.2 Diseño de la investigación (Etapas del desarrollo)
- 6.3 Población beneficiaria, producto y/o servicio
- 6.4 Materiales e instrumentos de medición y/o experimentación
- 6.5 Técnicas de recolección de datos
- 6.6 Procesamiento y análisis de resultados.
- 6.7 Esquema del Plan de intervención para el desarrollo de la propuesta

### VII. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

### VIII. Aspectos administrativos

- 8.1 Recursos humanos e institucionales
- 8.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 8.3 Presupuesto
- 8.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

### Referencias

### Apéndice(s)

Descripción o desarrollo del Plan de Intervención para la propuesta del proyecto





**Tabla 1**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EXTRAORDINARIA																			
Título de proyecto																			
Línea de Investigación																			
<b>PARTICIPANTES:</b>																			
Investigador responsable:																			
Investigador corresponsable:																			
Investigador(es) colaborador(es):																			
Investigador(es) invitado(s):																			
Estudiante(s) colaborador(es):																			
C.G	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO aprox	COSTO TOTAL	MESES													TOTAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
	CÓD/ GENERICA DE GASTOS/DENOM.																		
	2.3 BIENES Y SERVICIOS																		
	2.3.1 COMPRA DE BIENES																		
	2.3.15.12 Papelería en general, útiles y mat.de ofic.																		
	2.3.19.12 Mat.Didact. accesorios y Útiles de Enseñanza																		
	2.3.1.10.12 Material biológico																		
	2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS																		
	2.3.2.1.1.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																		
	2.3.21.22 Viáticos, asignaciones por comisión de s.																		
	2.3.2.7.2.1 CONSULTORÍA																		
	2.3.2.7.2.2 ASESORIAS																		
	2.3.2.2.4.1 PUBLICACIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIONES EN REVISTAS INDEXADAS																		
	<b>TOTAL</b>																		







Formato 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
EXTRAORDINARIA

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto		
Línea de investigación		
Facultad		
Escuela profesional		
Programa de estudios		
Objetivo: (del proyecto de investigación)	General	
	Específico 1	
	Específico 2	
	Específico 3	
Costo del proyecto		

## 2. DATOS DE LOS PARTICIPANTES

Responsable			
Apellidos y nombres (completos)		DNI	
Código ORCID		Celular	
Categoría y dedicación			
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesional	
Grados académicos:			
Título (s):			
Artículos Indexados:			

Corresponsable			
Apellidos y nombres (completo)		DNI	
Código ORCID		Celular	
Categoría y dedicación			
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesional	





Grados académicos:
Título (s):
Artículos Indexados:

Colaborador:	Nombrado ( )	Contratado ( )
Apellidos y nombres (completos)		DNI
Código ORCID		Celular
Categoría y dedicación		
Correo electrónico institucional		
Facultad		Escuela profesional
Grados académicos:		
Título (s):		

Invitado			
Apellidos y nombres (completos)		DNI:	
		Pasaporte:	
Código ORCID		Celular	
Correo electrónico			
Grados académicos:			
Nombre de la Universidad			
País			

Estudiante o egresado			
Apellidos y nombres (completos)		DNI	
Código de estudiante		Celular	
Correo electrónico institucional			
Facultad			
Escuela profesional			
Programa de estudios			
Ciclo académico		Promoción	

Firma

Apellidos y Nombres  
Responsable





## Formato 2

### DECLARACIÓN JURADA

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación Extraordinaria y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(es) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.
5. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2026.

Responsable:

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma

Corresponsable:

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma

Colaborador(es):

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma

Invitado(s):

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma

Estudiante(s):

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma

\_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres
Firma





### Formato 3

#### COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE COMUNICACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES

#### DECLARACIÓN JURADA

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

declaramos, bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad científica, motivo por el cual nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto de Investigación en coordinación con la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado y el Vicerrectorado de Investigación, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2026.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





## Formato 4

COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS  
DE INVESTIGACIÓN EN REVISTAS CIENTÍFICAS

## DECLARACIÓN JURADA

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad científica, motivo por el cual nos comprometemos a publicar los resultados como mínimo un (01) artículo científico en revistas indizadas que se encuentran categorizadas en cuartiles Q1 o Q2. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones administrativas, sugeridas por el Comité de Ética y determinadas según las normas internas de la Universidad.

El cumplimiento de la publicación del artículo científico en una revista indizada, para la rendición del informe económico, será acreditada con la publicación en línea y el PDF del artículo publicado o con la constancia o carta de aceptación que emita el comité editorial de la revista nacional o extranjera indizada.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2026.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





## Formato 5

### CESIÓN DE DERECHOS DE EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

otorgamos la CESIÓN DE DERECHOS de ejecución y/o publicación del Artículo Científico, como resultado del trabajo de investigación a favor de la Dirección del Instituto de Investigación por los dos años siguientes al de su ejecución. Si el trabajo mencionado resulte seleccionado para presentación en convocatorias internas y externas o que se le considere para ser subvencionado económicamente para su desarrollo, no perdiendo los derechos de autoría.

Firmamos en señal de aceptación:

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2026.

Responsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Corresponsable:	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Colaborador(es):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Invitado(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
Estudiante(s):	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma
	_____	_____
	Apellidos y Nombres	Firma





## Formato 6

### INFORME

Número del Proyecto

1. Título de la investigación

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

2. Año

3. Mes

4. Avance correspondiente: 1ro  2do  3er  4to

N°	Grupo de Investigación	
1	Responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
1.1		
2	Corresponsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
2.1		
3	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
3.5		
4	Invitado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
4.1		
4.2		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
5.1		
5.2		

5. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación





6. Mencionar fuentes: revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas Web, que ha utilizado para el avance trimestral.

- 1) -
- 2) -
- 3) -
- 4) -
- 5) -

Número de Páginas

páginas

FECHA

Firma

Apellidos y Nombres  
Responsable

7. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.





### Formato 7

#### FORMATO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA INFORME DEL DESARROLLO DE PROYECTO

Número del Proyecto

1. Apellidos y Nombres

**Responsable**

2. Título de la investigación

**Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)**

3. Avance correspondiente: 1ro

2do

3er

4to

**Propuestas nuevas**

---

---

---

---

---

**Observaciones y sugerencias:**

---

---

---

---

---

**Cumplimiento de cronograma:**

---

---

---

La Cantuta, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del - \_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres  
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad





## Formato 8

### DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD DE FINANCIAMIENTO (Docente Responsable)

Yo, Docente Responsable del Proyecto de Investigación titulado:

---

Bajo mi cargo declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Me comprometo a solicitar con al menos un (1) día de anticipación, mediante un documento formal dirigido al Coordinador de Investigación, el monto requerido para el financiamiento de la investigación.
2. Asimismo, me comprometo en rendir cuentas de los gastos con documentos sustentatorios y reconocidos por la SUNAT que concuerden con la normatividad vigente para el financiamiento de la investigación dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de los fondos asignados.
3. Asumo plena responsabilidad por el uso adecuado y cumplimiento del gasto autorizado.
4. Me someto a las disposiciones adicionales que establezca la Dirección de la Escuela de Posgrado Walter Peñaloza Ramella de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco del financiamiento para actividades de investigación.

La Cantuta, \_\_\_\_\_ de 2026.

Responsable: \_\_\_\_\_  
Apellidos y Nombres Firma





### RÚBRICA PARA EVALUAR LAS CONSIDERACIONES ÉTICAS

#### Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE)

Título del Proyecto :

Docente Responsable :

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Necesita Mejorar (1)
<b>Respeto a la Dignidad Humana</b>	Demuestra un profundo respeto por la dignidad humana en todas las etapas del trabajo.	Respeta adecuadamente la dignidad humana, con pocas excepciones.	Muestra un respeto básico por la dignidad humana, pero con algunas omisiones.	Falta de consideración por la dignidad humana en varios aspectos.
<b>Investigación Científica</b>	Utiliza metodologías rigurosas y presenta hallazgos de manera clara y transparente.	Metodologías adecuadas y presentación clara, con algunas áreas de mejora.	Metodologías aceptables, pero con fallas en la claridad y transparencia de los hallazgos.	Metodologías débiles y falta de transparencia en la presentación de los hallazgos.
<b>Acciones Contra el Plagio</b>	Cumple estrictamente con todas las normas de derechos de autor y previene el plagio.	Generalmente cumple con las normas de derechos de autor y toma medidas adecuadas contra el plagio.	Respeto los derechos de autor, con varias omisiones.	No cumple adecuadamente con las normas de derechos de autor.
<b>Ética Profesional</b>	Mantiene un alto estándar de ética profesional en todas las actividades.	Muestra ética profesional en la mayoría de las actividades, con algunas áreas de mejora.	Cumple con la ética profesional básica, pero con varias fallas.	Falta de ética profesional en varios aspectos del trabajo.
<b>Protección del Medio Ambiente</b>	El proyecto de investigación mantiene el impacto ambiental.	Considera el impacto ambiental, pero con varias áreas omitidas.	No presenta acciones claras para preservar el impacto ambiental.	No considera el impacto ambiental.





### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			12
6	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
6	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables	
<b>Objetivos</b>			8
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
<b>Marco teórico conceptual</b>			12
4	7	Presenta antecedentes relacionados al problema de estudio.	
6	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
<b>Hipótesis y variables</b>			12
4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio.	
<b>Metodología</b>			20
6	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	
6	14	Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlación, exposfacto, etc.).	





4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
2	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes.	
2	17	Menciona los procedimientos estadísticos que va a utilizar en el proceso del desarrollo de investigación.	
<b>Cronograma</b>			8
4	18	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	19	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
<b>Presupuesto</b>			4
4	20	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencia</b>			2
2	21	Uso adecuado de un estilo de referencia (Guía para aplicar el manual APA séptima versión (Resolución N° 3965-2025-R-UNE) o la Guía para la aplicación del estilo Vancouver (Resolución N° 3964-2025-R-UNE).	
<b>Del Investigador</b>			14
6	22	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	23	Presenta artículos científicos publicados.	
4	24	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
100	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador

Código asignado por el Coordinador de Investigación de la EP WPR.

Observaciones:

---



---



---



---



---





### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje Parcial
<b>Título</b>			<b>8</b>
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			<b>12</b>
6	3	El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto.	
3	4	El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional.	
3	5	Formula el problema de estudio	
<b>Objetivos</b>			<b>8</b>
4	6	Los objetivos formulados están alineados con las preguntas.	
4	7	Los objetivos de la Investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente.	
<b>Marco Teórico</b>			<b>12</b>
4	8	Presenta antecedentes relacionados al estudio.	
6	9	Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc.	
2	10	Define los términos básicos de manera adecuada.	
<b>Sistemas de categorías</b>			<b>8</b>
4	11	Las categorías se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	12	Los sistemas de categorías están debidamente establecidos.	
<b>Metodología</b>			<b>20</b>
7	13	Indica el método de la investigación.	
6	14	Presenta claramente los sujetos de estudio.	





7	15	Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.).	
<b>Análisis de la información</b>			<b>4</b>
4	16	Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa.	
<b>Cronograma</b>			<b>8</b>
4	17	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	18	El cronograma está detallado por actividad.	
<b>Presupuesto</b>			<b>4</b>
4	19	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			<b>2</b>
2	20	Uso adecuado de un estilo de referencia (Uso adecuado de un estilo de referencia (Guía para aplicar el manual APA séptima versión (Resolución N° 3965-2025-R-UNE) o la Guía para la aplicación del estilo Vancouver (Resolución N° 3964-2025-R-UNE)).	
<b>Del Investigador</b>			<b>14</b>
6	21	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	22	Presenta artículos científicos publicados.	
4	23	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador

Código asignado por el Coordinador de Investigación de la EP WPR.

Observaciones:

---



---



---



---



---





### FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Título del proyecto	
Investigador Responsable	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje parcial
<b>Título</b>			<b>8</b>
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la concordancia de las variables, los objetivos de estudio y el contexto determinado.	
<b>Problema de estudio</b>			<b>12</b>
6	3	El problema de estudio es identificado según evidencias de la realidad de la investigación.	
6	4	El problema planteado se presenta desde el enfoque tecnológico y/o acompañado de estudio de mercado	
<b>Objetivos</b>			<b>8</b>
4	5	Los objetivos formulados están alineados con los problemas de estudio.	
4	6	El objetivo de la investigación tecnológica está redactado de acuerdo a la metodología propuesta.	
<b>Justificación del estudio</b>			<b>8</b>
4	7	Justificación de la investigación es relevante a nivel inventivo, aplicativo, industrial, factibilidad. Además, expone los alcances en el desarrollo de procesos, productos o servicios.	
4	8	Se precisa la factibilidad del proyecto que evidencia las posibilidades de éxito en el campo o área de la investigación	
<b>Marco Teórico</b>			<b>12</b>
4	9	Presenta el estado de la técnica relacionados al estudio propuesto.	
6	10	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. La literatura hace referencias a investigaciones, revistas científicas, éxitos, etc.	
2	11	Presenta el marco conceptual pertinente a la investigación	
<b>Variables</b>			<b>3</b>
3	12	Propone la variable o variables pertinentes.	
<b>Metodología</b>			<b>21</b>
4	13	Presenta el método de Investigación pertinente (cuasi experimental, experimental o investigación aplicada).	





4	14	Determina la población beneficiaria, producto y/o servicios.	
3	15	Determina con pertinencia los materiales e instrumentos de experimentación y/o medición	
4	16	Presenta técnicas e instrumentos validados o por validar.	
3	17	Presenta el mecanismo a seguir, en el procesamiento y análisis de los resultados a obtener.	
3	18	Desarrollo coherente del Plan de intervención de la propuesta del proyecto	
<b>Cronograma</b>			<b>8</b>
4	19	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en estudio	
4	20	El cronograma está detallado por actividad y por fecha actualizadas	
<b>Presupuesto</b>			<b>4</b>
4	21	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
<b>Referencias</b>			<b>2</b>
2	22	Uso adecuado de un estilo de referencia (Uso adecuado de un estilo de referencia (Guía para aplicar el manual APA séptima versión (Resolución N° 3965-2025-R-UNE) o la Guía para la aplicación del estilo Vancouver (Resolución N° 3964-2025-R-UNE).	
<b>Del Investigador</b>			<b>14</b>
6	23	El investigador se encuentra registrado en RENACYT o en INDECOPI (Registro de propiedad intelectual)	
4	24	Experiencia en desarrollo de proyectos interdisciplinarios	
4	25	Experiencia en desarrollo de proyectos de carácter disciplinar	
<b>100</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>		

Firma

\_\_\_\_\_  
Jurado Evaluador

Código asignado por el Coordinador de Investigación de la EP WPR.

Observaciones:

---



---



---



---



---

